

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Expte. 908102

Santa Fe, 27 de Marzo de 2018

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas a la solicitud de licencia del **Dr. Hugo Daniel Ramos** en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, carácter ordinario, con funciones en el Departamento de Historia de esta Facultad, desde el 2 de Abril y hasta el 2 de Junio de 2018, para participar en una Instancia de Intercambio Académico en la Universidad Ca' Foscari, Venecia, Italia, en el marco del Convenio de Doble Titulación en Historia, y

CONSIDERANDO que conforme a lo informado por el Departamento de Personal de esta Facultad, la licencia solicitada se enmarca en las previsiones del C.C.T. para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional nº 1246/15.

Que Secretaría Académica aconseja hacer lugar a la actual solicitud de licencia.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- Acordar licencia con goce de haberes por razones de estudio e investigación al Dr. Hugo Daniel Ramos (DNI Nº 26.460.094) en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, carácter ordinario, con funciones en el Departamento de Historia de esta Facultad, a los fines de participar en una Instancia de Intercambio Académico en la Universidad Ca' Foscari, Venecia, Italia, en el marco del Convenio de Doble Titulación en Historia, desde el 2 de Abril y hasta el 2 de Junio de 2018, encuadrando la misma en el Capítulo VII, Art. 49, apartado I, inc. e) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional nº 1246/15.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el citado docente estará obligado a prestar servicios en la Universidad en un cargo de categoría y dedicación igual o superior al que posee al momento de efectuar el actual pedido de licencia, por un período igual al tiempo total por el que se acuerda la misma.

ARTICULO 3º.- Inscribase, regístrese, dése conocimiento con copia a Secretaria Académica y al Departamento de Historia. Pase al Departamento de Personal y por su intermedio notifíquese al interesado. Cumplido archívese.

RESOLUCION C.D. Nº 41/18

**Universidad Nacional del
Litoral**
Facultad de Humanidades y
Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105